

PLENO

FECHA

29 DE ABRIL DE 2019

HORA

Comienza: 09:09 horas	Termina: 09:16 horas
--------------------------	-------------------------

SESIÓN

EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

URGENTE

En La Algaba, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de la Torre de los Guzmanes, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresados, con la asistencia de la Sra. Secretaria General que da fe de la presente.

PRESIDENCIA

SR. ALCALDE: D. DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO

CONCEJALES	ASISTE	OBSERVACIONES
DON JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ RETAMINO	SI	
DÑA. ENCARNACIÓN TEJERO MORALES	SÍ	
DÑA. ROSA MARÍA ESCUDERO ROMERO	SÍ	
D. JUAN DIEGO BERRIO CANO	SI	
DÑA. VIRGINIA MOJEDA GUTIÉRREZ	SÍ	
D. DAVID RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	SI	
D. FRANCISCO CABRERA AGÜERA	SÍ	
D. FRANCISCO MANUEL AMORES TORRES	SÍ	
DÑA. LYDIA GÓMEZ TORRECILLAS	SÍ	
DÑA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ RAMOS	SI	
D. FRANCISCO BAZÁN TELLEZ	NO	
DÑA. CARMEN GENIZ LOPEZ.	SI	
DÑA. VIRTUDES ESPEJO ROMERO.	SI	
D. ALFONSO JOSÉ MARÍN MARQUES	SI	
DÑA. EMILIA DEL CARMEN CRUZ TORREJÓN	SI	
DÑA. CRISTINA BAZÁN CANALES	NO	

INTERVENTOR

DON JORGE GARCÍA VÁZQUEZ

SECRETARIA GENERAL

DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA CARRERO

Código Seguro De Verificación:	rk5u0JPpMPHa6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	08/05/2019 13:12:16
	Maria Jose Garcia Carrero	Firmado	08/05/2019 11:03:46
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rk5u0JPpMPHa6/gEvLgz/g==		



Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Oficial Mayor la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, por la Presidencia se da lectura a los asuntos que se relacionan, que componen el siguiente:

ORDEN DEL DÍA


PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACUERDO PLENARIO "LA ALGABA, PUEBLO LIBRE DE FRACKING".

PUNTO SEGUNDO.- REGLAMENTO DE PROTOCOLO.

PUNTO TERCERO.- NUEVO REGLAMENTO ORGÁNICO DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO DE LA ALGABA.

PUNTO CUARTO.- RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A NUESTRO VECINO D. LUIS MIGUEL HERRERA CARMONA Y D. JUAN ANTONIO VELASCO GONZÁLEZ.

PUNTO QUINTO.- HOMENAJE A CORPORACIÓN MUNICIPAL DE 1979, 40 AÑOS DE AYUNTAMIENTO DEMOCRÁTICO Y HOMENAJE A JOSÉ MARÍA TORRES ZAPICO, PRIMER ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DEMOCRÁTICO.

Código Seguro De Verificación:	rk5u0JPpMPHa6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	08/05/2019 13:12:16	
	Maria Jose Garcia Carrero	Firmado	08/05/2019 11:03:46	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rk5u0JPpMPHa6/gEvLgz/g==			

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACUERDO PLENARIO "LA ALGABA, PUEBLO LIBRE DE FRACKING".

Abierto turno de Intervenciones por el Sr. Alcalde se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de IU, D^a María Isabel Fernández Ramos, que procede a explicar la propuesta que se somete a Pleno explicando a los asistentes que el fracking consiste en una técnica de extracción hidráulica mediante fractura. Añade que ya han sido dos los intentos de la Junta de Andalucía para sacar este proyecto en diecinueve pueblos, entre ellos La Algaba, habiendo sido parado el proyecto en una de las ocasiones cuando gobernaba a nivel autonómico Izquierda Unida. Tratándose de técnicas muy perjudiciales medioambientalmente su grupo propone al Ayuntamiento Pleno declarar a La Algaba Libre de Fracking.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Rosa María Escudero Romero, para expresar el apoyo de su grupo a la propuesta de acuerdo.

No produciéndose más intervenciones, y vista la propuesta del tenor literal siguiente:

“Que habiendo iniciado la Consejería de Medioambiente el pasado mes de agosto de 2018 el procedimiento de autorización ambiental unificada de cara a los trabajos que realiza la empresa catalana Oil And Gas Capital para buscar petróleo y gas natural en el subsuelo de nuestra comarca.

Tratándose del segundo intento para sacar adelante este proyecto llamado Penélope y que pretendía estudiar la presencia de hidrocarburos en el subsuelo de 19 pueblos, entre ellos La Algaba, mediante técnicas de fracking (facturación hidráulica). Que gracias a la presión de los Consejeros de Izquierda Unida en la Junta de Andalucía se consiguió parar dicho proyecto.

Que es por lo que este Grupo Municipal de Izquierda Unida de La Algaba, propone al Ayuntamiento Pleno que se declare nuestro término municipal PUEBLO LIBRE DE FRACKING, con lo que eso conlleva de no autorizar un por activa ni por pasiva dichas prácticas en nuestro término, llevando a cabo actuaciones legales pertinentes que fueran necesarias para impedirlo”.

El Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de quince de los diecisiete miembros que de derecho integran la Corporación, previo Dictamen favorable de La Comisión Informativa de Asuntos Generales y con el voto a favor de los Sres. Concejales integrantes del Grupo PSOE (10), del grupo IULV-CA (4), y de la Sra. Concejala del Grupo PP (1), por **UNANIMIDAD** de sus miembros presentes y con el quorum de la **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, adopta **ACUERDO** en los siguientes términos:

“Declarar nuestro término municipal PUEBLO LIBRE DE FRACKING, con lo que eso conlleva de no autorizar un por activa ni por pasiva dichas prácticas en nuestro término, llevando a cabo actuaciones legales pertinentes que fueran necesarias para impedirlo”.

PUNTO SEGUNDO.- REGLAMENTO DE PROTOCOLO.

Abierto turno de intervenciones toma la palabra la Portavoz de IU, D^a María Isabel Fernández Ramos, que explica a los asistentes que su Grupo propone la elaboración de un Reglamento de Protocolo que les indique cómo actuar en los actos institucionales que el Ayuntamiento organice.

Código Seguro De Verificación:	rk5u0JPpMPHa6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	08/05/2019 13:12:16
	Maria Jose Garcia Carrero	Firmado	08/05/2019 11:03:46
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rk5u0JPpMPHa6/gEvLgz/g==		



Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, D^a Emilia del Carmen Cruz Torrejón, que expresa su acuerdo con la propuesta presentada.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Rosa María Escudero Romero, que solicita que este punto del orden del día así como los siguientes queden sobre la mesa, por varios motivos, señalando que están a un mes escaso de la elecciones municipales no entendiendo que esto se traiga ahora y proponiendo que sea la próxima Corporación la que estudie estos puntos muy importantes.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo IU, D^a M^a Isabel Fernández Ramos, que expresa su disconformidad con la propuesta efectuada por el grupo municipal socialista.

Habiéndose presentado propuesta por el Grupo Municipal de IU del siguiente contenido literal:

“Que habiendo llegado el final de la legislatura sin que tengamos un Reglamento de Protocolo que indique claramente cómo actuar y las funciones, prerrogativas y modos de actuar de la Corporación Municipal, es necesario que la próxima Corporación que salga de las urnas el próximo 26 de mayo no se encuentre en la misma situación que la actual; y aunque entendemos que es el equipo de gobierno el que tendría que traerlo para su estudio y posterior aprobación, el Grupo Municipal de Izquierda Unida solicita que se apruebe la confección de dicho Reglamento de Protocolo, ofreciendo si el equipo de gobierno está de acuerdo, traer un borrador del mismo.”

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de dejar sobre la mesa este asunto incluido en el orden del día, acordando el Pleno con la asistencia de quince de los diecisiete miembros que de derecho integran la Corporación y con el voto a favor de los Sres. Concejales integrantes del Grupo PSOE (10), el voto en contra de los Sr. Concejales del grupo IULV-CA (4), y la abstención de la Sra. Concejala del Grupo PP (1), y con el quorum de la **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, dejar sobre la mesa el asunto.

A continuación se produce un debate sobre si el asunto debe o no debatirse y si, votada la propuesta de que quede sobre la mesa, procede o no procede debatir el asunto, manifestándose en todo momento su disconformidad por el Grupo de IU si no se debate sobre el asunto.

Por la Secretaria a petición del Sr. Alcalde se procede a dar lectura del art 92, apartado primero, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales del siguiente contenido literal:


"Cualquier Concejál podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden de día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes, y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo.”

Por el Sr. Alcalde se indica que se ha acordado dejar el asunto sobre la mesa no procediendo votar la propuesta.

Por el Grupo Municipal de IU se expresa su disconformidad con lo acordado.

PUNTO TERCERO.- NUEVO REGLAMENTO ORGÁNICO DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO DE LA ALGABA.

Código Seguro De Verificación:	rk5u0JPpMPHa6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	08/05/2019 13:12:16
	Maria Jose Garcia Carrero	Firmado	08/05/2019 11:03:46
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rk5u0JPpMPHa6/gEvLgz/g==		



Habiéndose presentado propuesta del Grupo Municipal de IU del siguiente contenido literal:

“Que siendo necesario para mejorar los mecanismos de control al equipo de gobierno, aumentar la transparencia, favorecer la participación ciudadana y garantizar la participación en los asuntos públicos de todos los grupos municipales que conforman la Corporación en su pluralidad, el grupo de izquierda unida propone:

- *Someter a consulta previa esta iniciativa a través de la Web del Ayuntamiento.*
- *Un borrador con las aportaciones de los grupos políticos.*
- *Aprobación en Pleno municipal.*

Al igual que el reglamento de protocolo aunque sea el final de la legislatura, estamos obligados a cunado menos sentar las bases para una mayor transparencia y participación en los asuntos públicos, que colabore en revertir la situación de desconfianza que tiene los ciudadanos con las instituciones”.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta del Grupo Municipal PSOE de dejar sobre la mesa el asunto, acordando el Pleno con la asistencia de quince de los diecisiete miembros que de derecho integran la Corporación y con el voto a favor de los Sres. Concejales integrantes del Grupo PSOE (10), el voto en contra de los Sr. Concejales del grupo IULV-CA (4), y la abstención de la Sra. Concejala del Grupo PP (1), y con el quorum de la **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, dejar sobre la mesa el asunto.


PUNTO CUARTO.- RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A NUESTRO VECINO D. LUIS MIGUEL HERRERA CARMONA Y D. JUAN ANTONIO VELASCO GONZÁLEZ.

Habiéndose presentado propuesta del Grupo Municipal de IU del siguiente contenido literal:

“Vista la normativa aplicable en el asunto de referencia, Decreto 98/2006, de 16 de mayo, por el que se crea la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, la Orden de 11 de mayo de 2007, por la que se regula el procedimiento de ingreso en el Orden del Mérito de la Policía Local de Andalucía, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Visto que la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales establece la posibilidad de conceder premios, distinciones y condecoraciones (art. 26), aprobándose en desarrollo de dicha previsión el Decreto 98/2006, de 16 de mayo, por el que se crea la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, siendo desarrollado el mismo por Orden de la Consejería de Gobernación de 11 de mayo de 2007.

Visto el derecho de los policías al reconocimiento del mérito en el servicio y la normativa aplicable para su concesión, existiendo sistemas singulares de reconocimiento, mérito o premio como ejemplos de acreditaciones formales derivadas del desempeño profesional de estos empleados públicos quienes, más allá del cumplimiento estricto de su marco de deberes, despliegan unas actividades superiores a estos umbrales ordinarios de atención a sus obligaciones, alcanzando unos niveles destacados de compromiso y resultado, y aunque son prácticas perfectamente ligadas al servicio público en sus diferentes facetas y ámbitos de actuación, podríamos decir que, en el escenario del servicio relacionado con la protección y la seguridad ciudadana, están especialmente consolidados.

Visto la gran labor que realizaron los agentes propuestos a dicha distinción, la cuales son meritorias de un reconocimiento público, además de resaltar que las actuaciones de ambos policías, fueron cruciales para salvar la vida de un apersona del pueblo, poniendo de manifiesto asimismo la profesionalidad de dichos agentes.

Código Seguro De Verificación:	rk5u0JpMPPha6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	08/05/2019 13:12:16	
	Maria Jose Garcia Carrero	Firmado	08/05/2019 11:03:46	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rk5u0JpMPPha6/gEvLgz/g==			

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, este grupo municipal considera oportuno ACORDAR:

PRIMERO.- Acordar la iniciación del expediente para solicitar el ingreso en la orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía a favor del Policía Local de la localidad, D. Luis Miguel Herrera Carmona y del Policía Nacional D. Juan Antonio Velasco González, así como el de concesión de medalla al Orden del Mérito Civil.

SEGUNDO.- Comunicar de manera expresa dicha propuesta mediante Certificado a los agentes mencionados, así como a la Delegación de Personal para que se incorpore a sus respectivos expedientes profesionales.

TERCERO.- Dar traslado del Acuerdo Plenario, así como de la documentación obrante en dicho expediente, a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía y a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, para que tramite e inicie el procedimiento de ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía de los agentes del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de La Algaba, D. Luis Miguel Herrera Carmona y del Policía Nacional D. Juan Antonio Velasco González, de conformidad con el Decreto 98/2006, de 16 de mayo, por el que se crea la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, la Orden de 11 de mayo de 2007, por la que se regula el procedimiento de ingreso en el Orden del Mérito de la Policía Local de Andalucía.”

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta del Grupo Municipal PSOE de dejar sobre la mesa el asunto, acordando el Pleno con la asistencia de quince de los diecisiete miembros que de derecho integran la Corporación y con el voto a favor de los Sres. Concejales integrantes del Grupo PSOE (10), el voto en contra de los Sr. Concejales del grupo IULV-CA (4), y la abstención de la Sra. Concejala del Grupo PP (1), y con el quorum de la **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, dejar sobre la mesa el asunto.

PUNTO QUINTO.- HOMENAJE A CORPORACIÓN MUNICIPAL DE 1979, 40 AÑOS DE AYUNTAMIENTO DEMOCRÁTICO Y HOMENAJE A JOSÉ MARÍA TORRES ZAPICO, PRIMER ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DEMOCRÁTICO.

Habiéndose presentado propuesta del Grupo Municipal de IU del siguiente contenido literal:

“El 3 de abril de 1979, se celebraron las primeras elecciones municipales democráticas, es decir, hace 40 años. Es por lo que Izquierda Unida propone al Pleno de este Ayuntamiento una serie de Actos y homenajes a dicho momento histórico:

PRIMERO.- Celebrar un acto institucional contando con la asistencia de los 17 Concejales electos (o algún familiar directo) de la Primera Corporación compuesta por 12 Concejales del Partido Comunista, 1 del PSOE y 4 de UCD.

Tras el acto se procederá al nombramiento de todos ellos como hijos predilectos de La Algaba, rotulando para ello una Plaza con el nombre de “La Corporación del 79” y los nombres de los candidatos a Alcalde de los tres partidos.

SEGUNDO.- Reconocimiento a la figura del Primer Alcalde Democrático JOSÉ MARÍA TORRES ZAPICO por sus 24 años al frente del Ayuntamiento dejando un legado sin una sola mancha, siendo por tanto, merecedor de que una de las obras más emblemáticas de su mandato, como es el Auditorio Municipal Plaza de Toros de La Algaba, lleve su nombre y pase a llamarse “Auditorio Municipal JOSE MARÍA TORRES ZAPICO”.


Código Seguro De Verificación:	rk5u0JpMPHa6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	08/05/2019 13:12:16
	Maria Jose Garcia Carrero	Firmado	08/05/2019 11:03:46
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rk5u0JpMPHa6/gEvLgz/g==		



Por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta del Grupo Municipal PSOE de dejar sobre la mesa el asunto, acordando el Pleno con la asistencia de quince de los diecisiete miembros que de derecho integran la Corporación y con el voto a favor de los Sres. Concejales integrantes del Grupo PSOE (10), el voto en contra de los Sr. Concejales del grupo IULV-CA (4), y la abstención de la Sra. Concejala del Grupo PP (1), y con el quorum de la **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, dejar sobre la mesa el asunto.

Por el Grupo Municipal de IU se expresa su disconformidad con lo acordado, así como con que no se haya producido debate.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 09:16 horas del 29 de Abril de 2019.

Código Seguro De Verificación:	rk5u0JPpMPHa6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	08/05/2019 13:12:16	
	Maria Jose Garcia Carrero	Firmado	08/05/2019 11:03:46	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rk5u0JPpMPHa6/gEvLgz/g==			